



DECRETO N° 1436/26

San Martín de los Andes, 12 JUN 2026

VISTO:

La necesidad de mantener una comunicación constante entre el Intendente y/o los empleados del Municipio de San Martín de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho servicio es fundamental para mantener una comunicación con los trabajadores en los viajes de comisión de servicio que realizan dentro de la localidad y a otras localidades del país.

Que Starlink Argentina S.R.L. ofrece el servicio de internet satelital de alta velocidad y baja latencia mediante una red de órbita baja.

Que la empresa Starlink Argentina S.R.L. solicitó la titularidad del servicio a nombre de una persona física, ya que el pago se realiza mediante tarjeta de crédito.

Que el Secretario de Gobierno, Sr. Matías Daniel Cónsoli Fernández, abonó con su tarjeta de crédito personal el servicio de internet antes mencionado, ya que el mismo se encontraba a su nombre según lo requerido por la empresa.

Que si bien actualmente el servicio se encuentra a nombre de la Municipalidad de San Martín de los Andes, gracias a las gestiones realizadas, resulta necesario continuar abonándolo mediante dicho medio de pago.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: REINTÉGRESE al Secretario de Gobierno, Sr. Matías Daniel Cónsoli Fernández, Leg. N° 3065, la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS CON 12/100 CENTAVOS (\$52.066,12), según factura tipo "B" N° 00002-06109236, de fecha 10 de junio de 2026, emitida por la empresa STARLINK ARGENTINA S.R.L., correspondiente al pago mensual del servicio de internet satelital.

ARTÍCULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

IV/SG

MPyC Matías Daniel Cónsoli Fernández
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Marta S. Bayardo
Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes